

Sociedad Cooperativa «Obrera Cohemade», de Hellín (Albacete).

Sociedad Cooperativa Industrial Electromontajes «Roda-Lux», de la Roda (Albacete).

«Mayoristas y Minoristas de Alimentación Gijón, Sociedad Cooperativa», de Gijón (Asturias).

Sociedad Cooperativa de Trabajos Asociados de Confección «Santa Lucía», de Puebla de Alcocer (Badajoz).

«Sociedad Cooperativa de Trabajos Asociados de Confección «Extremadura», de Talarrubias (Badajoz).

Sociedad Cooperativa «Intercooperativa de Servicios», de Barcelona.

Sociedad Cooperativa Industrial de la Piel «Coipi», de Barcelona.

«Pre-Taller San José, Sociedad Cooperativa», de Barcelona.

Sociedad Cooperativa «Trans Barna», de Barcelona.

Sociedad Cooperativa «El Castillo», de Olvera (Cádiz).

Sociedad Cooperativa Industrial «Canal», de San Fernando (Cádiz).

«Sociedad Cooperativa Ferrolana de Carpinteros Reunidos», de El Ferrol del Caudillo (La Coruña).

Sociedad Cooperativa Industrial de Canteras y Mármoles «San Miguel», de Atarfe (Granada).

«Talleres Borja, Sociedad Cooperativa», de Las Gabias (Granada).

Sociedad Cooperativa Industrial «Donosti», de San Sebastián (Guipúzcoa).

Sociedad Cooperativa «Limpiezas y Servicios», de Alcorcón (Madrid).

Sociedad Cooperativa «El Salvador», de Leganés (Madrid).

Sociedad Cooperativa Industrial Envases «Santa Rita», de Abarán (Murcia).

«Sociedad Cooperativa Eléctrica y Fontanera de Beniél», de Beniél (Murcia).

Sociedad Cooperativa «Las Navas», de Carbonero el Mayor (Segovia).

Sociedad Cooperativa de Fabricación de Ladrillos «Nuestra Señora de la Paz», de El Coronil (Sevilla).

«Sociedad Cooperativa de Cerrajeros de Torrente», de Torrente (Valencia).

«Sociedad Cooperativa Industrial del Norte», de Portugalete (Vizcaya).

«Sociedad Cooperativa Electrificaciones del Valle de Tena Elevoat», de Sabiñanigo (Huesca).

Cooperativas de Viviendas

Sociedad Cooperativa de Viviendas «Irakleas», de San Sebastián (Guipúzcoa).

Sociedad Cooperativa de Viviendas «Los Pedrines», de León.

Sociedad Cooperativa de Viviendas «Confort», de Látida.

Sociedad Cooperativa de Viviendas «Hemera», de Sántemera (Murcia).

Sociedad Cooperativa de Viviendas «Virgen de la Cabeza», de Madrid.

Sociedad Cooperativa de Viviendas «Antares», de Valencia.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 25 de abril de 1978.—P. D., el Subsecretario, G. Harquinday.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Cooperativas y Empresas Comunitarias.

15039

ORDEN de 24 de mayo de 1978 por la que se aprueba el anexo al calendario de fiestas locales retribuidas y no recuperables para el año 1978, aprobado por Orden ministerial de 17 de febrero de 1978.

Ilmos. Sres.: Habiéndose publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del 16 y 17 de marzo del año en curso la Orden ministerial de 17 de febrero de 1978 por la que se aprueba el calendario de fiestas locales retribuidas y no recuperables en cada provincia en el año 1978, se observa que en su texto se han omitido diversas festividades correspondientes a varias localidades, figurando en cambio para otras localidades como fiestas fechas que no revisten tal carácter en la actualidad.

Lo antes expuesto, así como la existencia de diversos errores materiales en el texto publicado aconseja promulgar una disposición que, de forma unitaria, subsane estos errores e introduzca las modificaciones pertinentes en el calendario.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—El texto del calendario de fiestas locales retribuidas y no recuperables en cada provincia en el año 1978 que se recoge en el artículo primero de la Orden ministerial de 17 de febrero de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 16 y

17 de marzo) debe ser complementado y, en su caso, corregido por la relación de fiestas locales retribuidas que como anexo de la presente disposición se aprueba.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 24 de mayo de 1978.

CALVO ORTEGA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Trabajo.

ANEXO

Albacete

En la página 6362, columna segunda, línea 23, donde dice: «Carcelén: 24 de agosto, Santísimo Cristo de las Heras y Misericordia», debe decir: «Carcelén: 24 de agosto, Santísimo Cristo de las Heras y Misericordia; 30 de noviembre, San Andrés Apóstol».

Almería

En la página 6364, columna segunda, línea 64, entre Somontín y Sufli, añadir una línea que diga: «Sorbas: 16 y 17 de agosto».

En la misma página y columna, línea 76, donde dice: «Vera: 10 de julio ...», debe decir: «Vera: 10 de junio ...».

Avila

En la página 6365, columna primera, línea 34, entre Gotaurrendura y Herradón de Pinares, añadir una línea que diga: «Guisando: 29 de junio, San Pedro; 29 de septiembre, San Miguel».

En la misma página y columna, línea 69, entre Muñogalindo y Narros del Puerto, añadir una línea que diga: «Muñotello: 13 de junio; 28 de julio, Fiestas Patronales».

En la misma página y columna, línea 76, donde dice: «Navalonguilla (anejo de Navalguijo), 29 y 30 de septiembre, San Miguel», debe decir: «Navalonguilla: 8 y 9 de septiembre, Nuestra Señora de la Asunción. En el anejo de Navalguijo: 29 y 30 de septiembre, San Miguel».

En la misma página y columna, línea 77, entre Navalanguilla y Navalperal de Pinares, añadir una línea que diga: «Navalosa: 8 y 9 de septiembre, Nuestra Señora de la Blanca».

En la misma página, columna segunda, entre San García de Ingelmos y San Lorenzo de Tormes, línea 15, añadir una línea que diga: «San Juan de Gredos: 29 de agosto, Martirio de San Juan Bautista».

A continuación añadir otra línea que diga: «San Juan de la Nava: 2 de octubre, Virgen del Rosario».

En la misma página y columna, línea 23, entre San Pedro del Arroyo y Santa María del Berrócal, añadir una línea que diga: «Santa Cruz del Valle: 14 de septiembre, la Exaltación de la Santa Cruz».

Badajoz

En la página 6366, columna primera, línea 26, donde dice: «Castiblanco: 7 de agosto, San Cristóbal Martín ...», debe decir: «Castiblanco: 7 de agosto, San Cristóbal Mártir ...».

Baleares

En la página 6367, columna segunda, línea 36, donde dice: «Mercadal: Segundo día de Pascua Resurrección; 10 de julio, San Cristóbal», debe decir: «Mercadal: Segundo día Pascua Resurrección; 11 de noviembre, San Martín».

En la misma página y columna, línea 37, entre Mercadal y San Luis, añadir una línea que diga: «San Cristóbal: Segundo día Pascua Resurrección; 10 de julio, San Cristóbal».

Barcelona

En la página 6368, columna primera, línea novena, donde dice: «Callús: 27 de marzo, Lunes de Pascua de Resurrección; 17 de julio, Fiesta Mayor», debe decir: «Callús: 27 de marzo, Lunes de Pascua de Resurrección; 24 de julio, Fiesta Mayor».

En la página 6369, columna primera, línea séptima, donde dice: «Roda de Ter: 27 de marzo, Lunes de Pascua; 23 de septiembre, Fiesta Mayor», debe decir: «Roda de Ter: 27 de marzo, Lunes de Pascua; 25 de septiembre, Fiesta Mayor».

En la misma página y columna, línea 18, donde dice: «Sampeder: 29 de mayo, Fiesta Mayor ...», debe decir: «Sampeder: 8 de mayo, Fiesta Mayor ...».

En la misma página y columna, línea 55, donde dice: «San Juan de Torruella: 28 de agosto, Fiesta Mayor», debe decir: «San Juan de Torruella: 28 de agosto, Fiesta Mayor; 24 de junio, Fiesta Mayor».

En la misma página y columna, línea 60, donde dice: «San Lorenzo de Hortons: 27 de marzo, Lunes Pascua Resurrección; 10 de agosto, Fiesta Mayor», debe decir: «San Lorenzo de Hortons: 10 de agosto, Fiesta Mayor de San Fructuoso».

En la misma página, columna segunda, línea 66, donde dice: «Vilada: 24 y 25 de junio, Fiesta Mayor», debe decir: «Vilada, 24 y 26 de junio, Fiesta Mayor».

Cáceres

En la página 6370, columna segunda, línea 45, donde dice: «Malpartida de Plasencia: 8 de abril, Nuestra Señora de la Luz», debe decir: «Malpartida de Plasencia: 8 de abril, Nuestra Señora de la Luz; 16 de junio, Feria Anual».

En la misma página y columna, línea 61, donde dice: «Montánchez: 3 de febrero, San Blas; 9 de septiembre, Nuestra Señora de Valdefuente», debe decir: «Montánchez: 3 de febrero, San Blas; 9 de septiembre, Nuestra Señora de la Consolación».

Cádiz

En la página 6371, columna segunda, línea 20, donde dice: «Jerez de la Frontera: 8 de mayo, Feria del Caballo; 9 de septiembre, Fiesta de la Vendimia», debe decir: «Jerez de la Frontera: 8 de mayo, Feria del Caballo; 11 de septiembre, Fiesta de la Vendimia».

Ciudad Real

En la página 6373, columna primera, línea sexta, donde dice: «Agudo: 3 de junio, San Blas ...», debe decir: «Agudo: 3 de febrero, San Blas ...».

En la misma página y columna, línea 39, donde dice: «Bolaños de Calatrava: 14 de abril, Fiestas; 17 de julio, Ferias y Fiestas», debe decir: «Bolaños de Calatrava: 17 de julio, Ferias y Fiestas; 14 de septiembre, Fiestas».

Cuenca

En la página 6375, columna primera, línea séptima, donde dice: «Arguisuelas: 2 y 3 de octubre; 12 y 13 de junio, San Antonio», debe decir: «Arguisuelas: 2 y 3 de octubre».

En la misma página y columna, línea 22, donde dice: «Boniches: 18 de mayo, Pascua de Pentecostés», debe decir: «Boniches: 18 de mayo, Pascua de Pentecostés; 18 de agosto, San Roque».

En la misma página y columna, línea 65, donde dice: «Chillarén de Cuenca: 14 de septiembre, Santísimo Cristo de la Luz, 21 de febrero, festividad de la Iglesia; 6 de mayo, San Juan», debe decir: «Chillarén de Cuenca: 14 de septiembre, Santísimo Cristo de la Luz; 21 de febrero, festividad de la Iglesia».

En la misma página y columna, línea 88, donde dice: «Chumillas: 11 de septiembre, Santo Cristo de la Luz», debe decir: «Chumillas: 6 de mayo, San Juan; 11 de septiembre, Santo Cristo de la Luz».

En la misma página, columna segunda, línea 73, donde dice: «Olmeda del Rey: 8 de mayo, San Miguel», debe decir: «Olmeda del Rey: 8 de mayo, San Miguel; 14 de septiembre, Santo Cristo de la Paz».

En la misma página y columna, línea 90, donde dice: «Pesquera (La): ...», debe decir: «Pesquera (La) ...».

En la página 6376, columna primera, línea 79, donde dice: «Valdemeca: 3 y 4 de junio, Virgen de Belén», debe decir: «Valdemeca: 3 y 4 de julio, Virgen de Belén».

En la página 6376, columna segunda, línea 40, donde dice: «Villarejo de Fuentes: 27 de mayo, Cristo de los Pastores ...», debe decir: «Villarejo de Fuentes: 13 de mayo, Cristo de los Pastores ...».

Gerona

En la misma página y columna, línea 65, donde dice: «Gerona (capital): 29 de junio, San Pedro», debe decir: «Gerona (capital): 15 de mayo, Lunes de Pascua de Pentecostés».

En la misma página y columna, línea 90, donde dice: «Campdevánol: 18 y 19 de septiembre, Fiesta Mayor», debe decir: «Campdevánol: 24 de junio, San Juan; 18 de septiembre, Fiesta Mayor».

En la página 6377, columna primera, línea 13, entre Figueras y Fontcuverta, añadir una línea que diga: «Flassá: 11 de octubre, Fiesta Local».

En la misma página y columna, línea 38, entre Massanas y Massanet de la Selva, añadir una línea que diga: «Massanet de Cabrenys: 3 de julio; 13 de noviembre».

En la misma página y columna, línea 43, entre Montrás y Olot, añadir una línea que diga: «Ogassa: 2 de diciembre».

En la misma página y columna, línea 48, donde dice: «Palamós: 26 de junio, Fiesta Mayor», debe decir: «Palamós: 24 y 26 de junio, Fiesta Mayor».

Granada

En la misma página, columna segunda, línea 81, donde dice: «Güevéjar: 15 de septiembre, Virgen de las Angustias», debe decir: «Güevéjar: 24 de junio, San Juan Bautista; 15 de septiembre, Virgen de las Angustias».

En la misma página y columna, línea 82, donde dice: «Huélago: 25 de abril, San Marcos», debe decir: «Huélago: 25 de abril, San Marcos; 24 de junio, San Juan Bautista».

En la página 6378, columna primera, línea 44, donde dice: «... del Trigo: 26 y 27 de julio, Fiestas», debe decir: «... del Trigo: 26 y 27 de julio, Fiestas, Barriada Castillo de Baños: 24 de junio, San Juan Bautista».

En la misma página y columna, línea 49, donde dice: «Salobreña: 7 de octubre, Virgen del Rosario», debe decir: «Salobreña: 24 de junio, San Juan Bautista; 7 de octubre, Virgen del Rosario».

Huelva

En la página 6381, columna primera, línea 43, donde dice: «Niebla: 8 de septiembre; 8 de noviembre», debe decir: «Niebla: 8 de septiembre; 3 de noviembre».

En la página 6453, columna primera, línea 53, entre Santa Ana la Real y Trigueros, añadir una línea que diga: «Santa Olalla del Cala: 25 y 26 de agosto».

Huesca

En la misma página y columna, línea 67, donde dice: «Ainsa: 28 de septiembre, Virgen de los Dolores», debe decir: «Ainsa-Sobrarbe: 16 de septiembre, Fiesta Local».

En la misma página y columna, línea 75, donde dice: «Almudévar: 9 de septiembre», debe decir: «Almudévar: 15 de mayo, San Isidro; 9 de septiembre».

León

En la página 6454, columna segunda, línea 66, donde dice: «... Vitoria: 22 de junio, Santa María Magdalena ...», debe decir: «... Vitoria: 22 de julio, Santa María Magdalena ...».

En la misma página y columna, línea 91, donde dice: «... y San Mamés de la Vega: 7 de febrero, Martes de Carnaval», debe decir: «... y San Mamés de la Vega: 7 de febrero, Martes de Carnaval; 16 de agosto, San Roque».

Lérida

En la página 6455, columna primera, línea 84, entre Abella de la Conca y Ager, añadir una línea que diga: «Adrall: 8 de mayo; 1 de septiembre».

En la misma página, columna segunda, línea quinta, entre Alguaire y Almacellas, añadir una línea que diga: «Alins: 24 de junio, San Juan Bautista».

En la misma página y columna, línea 15, entre Anglesola y Arbeca, añadir una línea que diga: «Anserall: 2 de octubre».

En la misma página y columna, línea 18, entre Arbeca y Areo, añadir una línea que diga: «Arcabell: 2 de octubre».

En la misma página y columna, línea 17, entre Areo y Aristot-Toloriu, añadir una línea que diga: «Arfa: 31 de mayo; 29 de noviembre».

A continuación añadir otra línea que diga: «Argorell: 9 de octubre».

En la misma página y columna, línea 20, entre Arrós y Artesa, añadir una línea que diga: «Ars: 6 de octubre».

En la misma página y columna, línea 22, entre Artesa de Segre y Asentiu, añadir una línea que diga: «Artlés: 24 de junio, San Juan Bautista».

En la misma página y columna, línea 23, entre Asentiu y Aspa, añadir una línea que diga: «Asnurri: 18 de septiembre».

En la misma página y columna, línea 42, entre Benavent de Lérida y Betlan, añadir una línea que diga: «Benos: 24 de junio, San Juan».

A continuación añadir otra línea que diga: «Bescarán: 11 de noviembre».

En la misma página y columna, línea 66, entre Ciutedilla y Cogull, añadir una línea que diga: «Civís: 23 de octubre».

En la misma página y columna, línea 75, entre Esterrí de Anéu y Figols de Orgañá, añadir una línea que diga: «Fargá de Moles: 18 de agosto».

En la misma página y columna, línea 92, Guixés e Ibars de Urgell, añadir una línea que diga: «Hostalets de Tost: 25 de septiembre».

En la página 6456, columna primera, línea segunda, entre Iborra e Isona y Conca d'Allá, añadir una línea que diga: «Isil: 24 de junio».

En la misma página y columna, línea cuarta, entre Juncosa y La Guardia, añadir una línea que diga: «Juneda: 24 de junio».

En la misma página y columna, línea octava, donde dice: «Les: 29 de junio, San Pedro y San Pablo», debe decir: «Les: 24 de junio, San Juan; 29 de junio, San Pedro y San Pablo».

En la misma página y columna, línea 10, donde dice: «Lladorre: 11 de noviembre, San Martín», debe decir: «Lladorre: 24 de junio, San Juan; 11 de noviembre, San Martín».

En la misma página y columna, línea 13, entre Llesp y Malpas, añadir una línea que diga: «Maldá: 28 de agosto».

En la misma página y columna, línea 16, entre Masalcoreig y Masoteras, añadir una línea que diga: «Masdebonía: 24 de agosto, San Bartolomé».

En la misma página y columna, línea 25, entre Mont y Montcorbau, añadir una línea que diga: «Montant de Tost: 15 de mayo».

En la misma página y columna, línea 37, entre Os de Balaguer y Ortoneda, añadir una línea que diga: «Os de Civís: 29 de junio».

En la misma página y columna, línea 40, entre Paláu de Anglesola y Pedra y Coma, añadir una línea que diga: «Parroquia de Ortó: 4 de septiembre; 29 de noviembre».

En la misma página y columna, línea 47, entre Pinell y Poal, añadir una línea que diga: «Pla de San Tirs: 18 de septiembre».

En la misma página y columna, línea 73, entre San Guin de Freixanet y San Lorenzo de Morunys, añadir una línea que diga: «San Juan Fumat: 29 de mayo».

En la misma página y columna, línea 86, entre Soses y Suñé, añadir una línea que diga: «Sudanel: 2 y 3 de octubre».

En la misma página y columna, línea 87, entre Suñé y Tahús, añadir una línea que diga: «Tabescan: 5 de agosto, Mare de Deu de las Neus; 24 de agosto, San Bartomeu».

En la misma página, columna segunda, línea cuarta, entre Torá y Toralla-Serradell, añadir una línea que diga: «Torá de Tost: 25 de agosto».

En la misma página y columna, línea sexta, donde dice: «Torms: 6 de mayo, Fiesta Mayor», debe decir: «Torms: 6 de mayo, Fiesta Mayor; 24 de junio, San Juan».

En la misma página y columna, línea 39, entre Vilanova de la Barca y Vinaixa, añadir una línea que diga: «Vilosell: 19 de agosto, Fiesta Mayor».

Logroño

En la página 6457, columna primera, línea 58, donde dice: «Jalón de Cameros: 12 de mayo, Santo Domingo», debe decir: «Jalón de Cameros: 19 de julio, Santa Justa; 28 de septiembre, San Miguel».

En la misma página, columna y línea, entre Jalón de Cameros y Lagunilla del Jubera, añadir una línea que diga: «Laguna de Cameros: 12 de mayo, Santo Domingo».

En la misma página y columna, línea 89, donde dice: «Pedrosa: ...», debe decir: «Pedrosa: ...».

Madrid

En la página 6458, columna primera, línea 35, donde dice: «Alcorcón: 8 de septiembre», debe decir: «Alcorcón: 29 de marzo; 8 de septiembre».

En la misma página y columna, línea 39, entre Anchuelo y Aravaca, añadir una línea que diga: «Aranjuez: 30 de mayo; 5 de septiembre».

En la misma página y columna, línea 87, donde dice: «Collado Villalba: 13 de junio», debe decir: «Collado Villalba: 13 de junio, Festividad de San Antonio de Padua; 26 de julio, Festividad de Santiago Apóstol».

En la misma página y columna, línea 84, donde dice: «Getafe: 4 y 5 de mayo», debe decir: «Getafe: 4 y 15 de mayo».

En la misma página, columna segunda, línea 24, donde dice: «Pinto: 20 de diciembre», debe decir: «Pinto: 15 de mayo; 20 de diciembre».

En la misma página y columna, línea 56, donde dice: «Torremocha del Jarama: 15 de marzo», debe decir: «Torremocha del Jarama: 15 de mayo».

En la misma página y columna, línea 76, entre Villarejo de Salvanes y Villavieja de Lozoya, añadir una línea que diga: «Villaviciosa de Odón: 18 de septiembre».

Málaga

En la misma página, columna segunda, línea primera, donde dice: «Almachar: 6 de mayo», debe decir: «Almachar: 6 de mayo; 30 de junio».

En la página 6459, columna primera, línea 18, donde dice: «Campillo: 11 de julio», debe decir: «Campillo: 11 de julio; 18 de agosto».

En la misma página y columna, línea 32, donde dice: «Cuevas de San Marcos: 25 de abril», debe decir: «Cuevas de San Marcos: 25 de abril; 5 de septiembre».

En la misma página y columna, línea 56, donde dice: «Periana: 21 de agosto», debe decir: «Periana: 15 de mayo; 21 de agosto».

En la misma página y columna, línea 64, entre Teba y Torrox, añadir una línea que diga: «Tolox: 3 de mayo; 18 de agosto».

Murcia

En la misma página, columna segunda, línea primera, donde dice: «Cartagena: 17 de mayo, Virgen de la Caridad ...», debe decir: «Cartagena: 17 de marzo, Virgen de la Caridad ...».

Oviedo

En la página 6462, columna primera, línea 60, donde dice: «Llanos: 22 de junio, Santa María Magdalena ...», debe decir: «Llanos: 22 de julio, Santa María Magdalena ...».

En la misma página, columna segunda, línea 18, donde dice: «San Adriano: 24 de junio, San Juan, para la localidad de Castañeda; ...», debe decir: «Santo Adriano: 24 de junio, San Juan, para la localidad de Castañeda; ...».

En la misma página y columna, línea 21, donde dice: «Siero: 28 de marzo, "Huevos Puntos"; ...», debe decir: «Siero: 28 de marzo, "Huevos Puntos"; ...».

Palencia

En la página 6462, columna segunda, línea 43, entre Abarca y Aguilar del Campoo, añadir una línea que diga: «Abastas: 3 de febrero».

En la misma página, misma columna, línea 44, donde dice: «Aguilar del Campoo: 24 de julio, San Juan Bautista; 29 de julio, San Pedro», debe decir: «Aguilar del Campoo, 24 y 29 de junio».

En la misma página y columna, línea 49, donde dice: «Alba de los Cardaños: 28 de junio, San Juan Bautista ...», debe decir: «Alba de los Cardaños: 24 de junio, San Juan Bautista ...».

En la misma página y columna, línea 73, donde dice: «Báscones de Ojeda: 15 de mayo; San Isidro Labrador», debe decir: «Báscones de Ojeda: 24 y 25 de agosto».

En la misma página y columna, línea 73, entre Báscones de Ojeda y Becerril del Cerpio, añadir una línea que diga: «Becerril de Campos: 15 de mayo».

En la página 6463, columna primera, línea 12, donde dice: «Cevico de la Torre: 28 de abril, viernes anterior al día de la Ascensión ...», debe decir: «Cevico de la Torre: 5 de mayo, viernes anterior al día de la Ascensión ...».

En la misma página y columna, línea 40, donde dice: «Hérmeces de Cerratot: 26 de junio, San Juan ...», debe decir: «Hérmeces de Cerratot: 24 de junio, San Juan ...».

En la misma página y columna, línea 45, entre Itero Seco y Lantadilla, añadir una línea que diga: «Lagartos: 29 de junio y 18 de julio».

En la misma página y columna, línea 57, donde dice: «Melgar de Yuso: 9 de septiembre ...», debe decir: «Melgar de Yuso: 11 de septiembre ...».

En la misma página y columna, línea 84, donde dice: «Polentinos: 2 de septiembre y 14 de mayo», debe decir: «Polentinos: 15 de mayo y 2 de septiembre».

En la misma página, columna segunda, línea séptima, entre Saldaña y San Cebrián de Campos, añadir una línea que diga: «Salinas: 28 de junio».

En la misma página y columna, línea 24, donde dice: «Santibáñez de la Peña: 20 y 21 de julio, San Jerónimo Emiliano», debe decir: «Santibáñez de la Peña: 20 de julio y 21 de septiembre».

En la misma página y columna, línea 44, donde dice: «Vellilla del Río Carrión: 16 de agosto, San Roque», debe decir: «Vellilla del Río Carrión: 24 de junio y 16 de agosto».

En la misma página y columna, línea 51, donde dice: «Villaherreros: 29 de junio, San Pedro», debe decir: «Villaherreros: 29 de junio y 18 de noviembre».

En la misma página y columna, línea 69, donde dice: «Villasilla de Valdivia: 16 de junio, San Gervasio; 20 de junio, San Pelayo», debe decir: «Villasilla de Valdivia: 18 y 28 de junio».

En la misma página y columna, línea 71, donde dice: «Villatoquite: 25 de agosto», debe decir: «Villatoquite: 24 de agosto».

En la misma página y columna, línea 79, entre Villoldo y Villota del Duque, añadir una línea que diga: «Villorquite: 24 de agosto».

Las Palmas de Gran Canaria

En la página 6464, columna primera, línea tercera, donde dice: «Firgas: 16 de agosto, San Roque», debe decir: «Firgas: 26 de agosto, San Roque; 8 de septiembre, Nuestra Señora del Pino».

Salamanca

En la página 6465, columna primera, línea 38, donde dice: «Ituero de Azaba: 7 de agosto», debe decir: «Ituero de Azaba: 7 de agosto; 4 de diciembre».

Santa Cruz de Tenerife

En la misma página, columna segunda, línea 74, donde dice: «El Rosario: 8 de agosto, Virgen de la Esperanza», debe decir: «El Rosario: 7 de agosto, Virgen de la Esperanza».

En la página 6466, columna primera, línea 34, donde dice: «Valverde: 15 de mayo, San Isidro Labrador», debe decir: «Valverde: 15 de mayo, San Isidro Labrador; 24 de junio, San Juan Bautista».

Segovia

En la página 6466, columna segunda, línea primera, donde dice: «Cantalejo: 15 de mayo, Virgen del Pilar; ...», debe decir: «Cantalejo: 15 de mayo, Virgen del Pinar; ...».

En la misma página y columna, línea 43, donde dice: «Nieva: 26 y 27 de septiembre, San Esteban», debe decir: «Nieva: 26 y 27 de diciembre, San Esteban».

Sevilla

En la página 6467, columna primera, línea novena, donde dice: «Badolatosa: 8 de septiembre, Nuestra Señora de la Fuente Santa», debe decir: «Badolatosa: 5 de agosto, Nuestra Señora del Socorro; 8 de septiembre, Nuestra Señora del Socorro».

Tarragona

En la página 6468, columna primera, línea 34, entre Aiguamurcia y Albiñana, añadir una línea que diga: «Albá: 16 de agosto, Fiesta Mayor de la Virgen».

En la misma página y columna, línea 48, entre Ametlla de Mar y Amposta, añadir una línea que diga: «Ampolla: 24 de junio, San Juan Bautista».

En la misma página y columna, línea 57, donde dice: «Batea: 15 de mayo, San Isidro Labrador», debe decir: «Batea: 15 de mayo, San Isidro Labrador; 24 de junio, San Juan Bautista».

En la misma página y columna, línea 74, donde dice: «Cambrils: 19 de mayo, la Ascensión ...», debe decir: «Cambrils: 4 de mayo, la Ascensión ...».

En la misma página y columna, línea 80, entre Catllar y Cenja, La, añadir una línea que diga: «Cava (La): 18 de agosto, San Roque».

En la misma página y columna, línea 88, entre Cherta y Espluga de Francolí, añadir una línea que diga: «Deltebro: 20 de mayo, aniversario de la Segregación».

En la misma página, columna segunda, línea 60, entre Pira y Pla de Santa María, añadir una línea que diga: «Pla de Manlleu: 29 de septiembre, festividad de San Miguel».

En la misma página y columna, línea 62, donde dice: «Pobla de Magumet: 2 de febrero, Virgen de Lledó», debe decir: «Pobla de Mafimet: 24 de junio, San Juan Bautista».

En la página 6469, columna primera, línea 41, donde dice: «Viñols: 25 de noviembre, Fiesta Patronal», debe decir: «Viñols: 24 de junio, San Juan Bautista; 25 de noviembre, Fiesta Patronal».

Teruel

En la misma página y columna, línea 52, donde dice: «Albarraçin: 9 de septiembre, Santa María ...», debe decir: «Albarraçin: 8 de septiembre, Santa María ...».

En la misma página, columna segunda, línea 48, donde dice: «Linares de Mora: 6 de julio, Santiago y Santa Ana», debe decir: «Linares de Mora: 23 de julio, Santiago y Santa Ana».

En la misma página y columna, línea 72, donde dice: «Olieta: ...», debe decir: «Oliete: ...».

Toledo

En la página 6470, columna primera, línea 44, donde dice: «Toledo (capital): 28 de septiembre, Liberación de Toledo», debe decir: «Toledo (capital): 9 de diciembre, Santa Leocadia».

En la misma página y columna, línea 47, entre Ajofrín y Albarreal de Tajo, añadir una línea que diga: «Alameda de la Sagra: 16 y 17 de agosto, Fiestas Patronales».

En la misma página, columna segunda, línea 22, entre Madrideros y Malpica de Tajo, añadir una línea que diga: «Magán: 17 de julio y 21 de agosto».

En la misma página y columna, línea 41, entre Navamorcuende y Numancia de la Sagra, añadir una línea que diga: «Noblejas: 3 y 4 de mayo».

A continuación añadir otra línea que diga: «Novés: 29 y 30 de septiembre, festividad de San Miguel».

En la misma página y columna, línea 44, entre Ocaña y Ontigola, añadir una línea que diga: «Olias del Rey: 28 de julio, Santa Ana; 2 de octubre».

En la misma página y columna, línea 55, entre Polán y Puebla de Almoradiel, añadir una línea que diga: «Portillo de Toledo: 27 de septiembre, Patrono».

En la misma página y columna, línea 66, entre Valdeverdeje y Ventas de San Julián, añadir una línea que diga: «Velada: 20 de mayo, San Bernardino; 1 de septiembre».

En la página 6471, columna primera, línea octava, entre Villaminaya y Villarejo de Montalbán, añadir una línea que diga: «Villanueva de Alcardete: 15 de abril, festividad de San Isidro; 13 de noviembre, festividad de Nuestra Señora de la Piedad».

Vizcaya

En la página 6473, columna primera, línea 72, entre Arrigorriaga y Barrica, añadir una línea que diga: «Baquío: 24 de junio, San Juan; 30 de agosto».

A continuación añadir otra línea que diga: «Baracaldo: 31 de julio, San Ignacio».

En la misma página, columna segunda, línea sexta, entre Garay y Gordejuela, añadir una línea que diga: «Gatica: 25 y 26 de abril, Fiesta y Feria de San Marcos».

En la misma página y columna, línea 30, entre Mallavia y Marquina-Jemein, añadir una línea que diga: «Mañaria: 16 de agosto, San Roque; 21 de octubre, Santa Ursula».

A continuación añadir otra línea que diga: «Marquina: 17 de julio, Lunes del Carmen».

En la misma página y columna, línea 37, entre Morga y Mundaca, añadir una línea que diga: «Múgica: 31 de julio, San Ignacio».

En la misma página y columna, línea 50, entre San Salvador del Valle y Santurce-Ortuella, añadir una línea que diga: «Santa María de Lezama: 8 de septiembre, festividad de la Virgen; 14 de septiembre, Exaltación de la Cruz».

En la misma página y columna, línea 57, donde dice: «Urdúliz: 31 de julio, San Ignacio; ...», debe decir: «Urdúliz: 4 de mayo, festividad de la Ascensión; ...».

En la misma página y columna, línea 58, entre Urdúliz y Valle de Achondo, añadir una línea que diga: «Valmaseda: 23 de octubre, San Severino; 15 de mayo, Lunes de Pentecostés».

En la misma página y columna, línea 60, entre Valle de Achondo y Villaro, añadir una línea que diga: «Vedia: 24 de junio, San Juan; 21 de diciembre, San Marcelo».

Zamora

En la página 6474, columna primera, línea 10, donde dice: «Villalcampo: 12 de septiembre, Fiesta de la Encarnación», debe decir: «Villalcampo: 11 y 12 de septiembre, Fiestas Patronales Virgen de la Encarnación».

15040

RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa con el número 227, la pantalla para soldadores, marca C.R.O., modelo «V-100-MF», tipo de mano, presentada por la Empresa «Carlos Redondo Olmedo», de Madrid.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de la pantalla para soldadores, marca C.R.O., modelo «V-100-MF», tipo de mano, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la pantalla para soldadores, marca C.R.O., modelo «V-100-MF», tipo de mano, fabricada y presentada por la Empresa «Carlos Redondo Olmedo», con domicilio en Madrid 11, avenida de Portugal, número 87, como elemento de protección personal de los ojos.

Segundo.—Cada pantalla de dichos marca y modelo, llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo-Homologación 227 de 18 de abril de 1978. Pantalla para soldadores, tipo de mano».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, y norma técnica reglamentaria MT-3 de pantallas para soldadores, aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975.

Madrid, 18 de abril de 1978.—El Director general, José Miguel Prados Terriente.

15041

RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa con el número 226, la pantalla para soldadores, marca C.R.O., modelo «M-73-CF», tipo de cabeza con adaptador a casco, presentada por la Empresa «Carlos Redondo Olmedo», de Madrid.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de la pantalla para soldadores marca C.R.O., modelo «M-73-CF», con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la pantalla para soldadores, marca C.R.O., modelo «M-73-CF», tipo de cabeza con adaptador a casco, fabricada y presentada por la Empresa «Carlos Redondo Olmedo», con domicilio en Madrid-11, avenida de Portugal, número 87, como elemento de protección personal de los ojos.

Segundo.—Cada pantalla de dichos marca y modelo, llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo-Homologación 226 de 18 de abril de 1978.—Pantalla para soldadores, tipo de cabeza con adaptador a casco».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, y norma técnica reglamentaria MT-3 de pantallas para soldadores, aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975.

Madrid, 18 de abril de 1978.—El Director general, José Miguel Prados Terriente.

15042

RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa con el número 225, la pantalla para soldadores, marca C.R.O., modelo «M-71», tipo de cabeza con adaptador a casco, presentada por la Empresa «Carlos Redondo Olmedo», de Madrid.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de la pantalla para soldadura, marca C.R.O., modelo «M-71», tipo de cabeza, con arreglo a lo prevenido en